



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABO 2014

Res. H. N° 1005-14

Expte. N° 4.928/13

VISTO:

La Nota N° 2997/13 mediante la cual la Prof. Alejandra GARCIA VARGAS, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Alejandra CEBRELLI, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, avala el pedido de la profesora solicitante, quien adjunta resolución de aprobación de proyecto de tesis de la carrera mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 18/03/14, el Despacho N° 152/13 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la Prof. GARCIA VARGAS la suma de \$ 1.800,00 para cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, en concepto de matrícula y aranceles de la carrera de posgrado mencionada, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Alejandra GARCIA VARGAS, DNI N° 17.909.367, Profesor Adjunto Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa